

**ACUERDO SUPERIOR No. 000012**  
(20 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se designan Decanos encargados de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo Superior No. 000001 de 23 de Julio de 2021 (Estatuto General) es función del Consejo Superior Universitario designar a los(as) decanos(as) de las distintas facultades de la Universidad del Atlántico.

El artículo 57 del Acuerdo Superior No. 000001 de 23 de julio de 2021 (Estatuto General), sobre el período de los(as) decanos(as), señala:

*“(...) El Decano será designado para un período de tres (3) años y podrá ser reelegido por el mismo período de tiempo y de manera consecutiva únicamente para un período adicional”*

Mediante Acuerdo Superior No. 00003 de 21 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario realizó la designación de los(as) decanos(as) en propiedad de las facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación de la Institución, así:

FACULTAD	NOMBRE	FECHA DE POSESIÓN
CIENCIAS JURÍDICAS	CRISTINA ELIZABETH MONTALVO VELÁSQUEZ	21 de Abril de 2023
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDINSON HURTADO IBARRA	21 de Abril de 2023

El Consejo Superior Universitario, expidió el Acuerdo Superior No. 000005 de diecinueve (19) de marzo de 2026, a través del cual decidió dar apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) de las diferentes facultades de la Universidad del Atlántico y estableció los lineamientos relacionados con dicho proceso.

El Acuerdo Superior No. 000005 de diecinueve (19) de marzo de 2026, al establecer el cronograma del proceso señaló como fecha para la designación de los(as) decanos(as) en propiedad el veintiséis (26) de mayo de 2026, fecha posterior a la del vencimiento de los períodos de los actuales decanos(as) en propiedad de las facultades arriba citadas, por lo cual se hace necesario designar decanos(as) encargados(as) de las mismas desde la fecha en que finaliza su período hasta que concluya con éxito el proceso de designación de nuevos decanos(as) en propiedad.

El Consejo Superior Universitario, previa verificación y certificación del cumplimiento de requisitos del cargo, por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, procedió a designar como Decanos(as) encargados de las Facultades de Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Química y Farmacia y Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, así:

FACULTAD	NOMBRE
CIENCIAS JURÍDICAS	CRISTINA ELIZABETH MONTALVO VELA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDINSON HURTADO IBARRA

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDO SUPERIOR No. 000012**  
(20 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se designan Decanos encargados de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico”

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a CRISTINA ELIZABETH MONTALVO VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.140.737, como Decano encargado de la Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS de la Universidad del Atlántico, desde el 21 de abril de 2026 hasta que se designe el decano(a) en propiedad de la citada facultad, en desarrollo del cronograma establecido en el Acuerdo Superior No. 000005 de diecinueve (19) de marzo de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a EDINSON HURTADO IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.697.894, como Decana encargado de la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la Universidad del Atlántico, desde el 21 de abril de 2026 hasta que se designe el decano(a) en propiedad de la citada facultad, en desarrollo del cronograma establecido en el Acuerdo Superior No. 000005 de diecinueve (19) de marzo de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los decanos encargados tomarán posesión ante el rector de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo Superior a los(as) decanos(as) encargados indicados en los artículos precedentes y al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.



**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria